



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de trabajo de la
recontribución a la persona con discapacidad en el sector de servicios
CONTIGO



Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2022 19:50:27 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002241-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Alfonso Sanchez Cajo

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a cuatro casos CTVC de la Región Lambayeque

Referencia: a) Oficio N° 027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (30JUN2022)
b) Oficio N° 028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (04JUL2022)
c) Informe N° 000105-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (01AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación a cuatro (4)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Lambayeque.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para cada alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0137-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0138-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0139-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0140-2022-CTVC/LAM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/08/2022 11:54:59 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Agosto del 2022

INFORME N° 000105-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a cuatro (04) casos del CTVC LAMBAYEQUE

Referencia: a) OFICIO N°0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (04JUL2022)
b) OFICIO N° 0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (30JUN2022)
c) INFORME N° 000578-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31JUL2022)
d) INFORME N° 000579-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lambayeque notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0137-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0138-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0139-2022-CTVC/LAM
CASO N° 0140-2022-CTVC/LAM

1.2. A través de los documentos de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de contribución a los pensionados con discapacidad con la situación de pobreza extrema



certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los CASOS han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos los mismos que han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas y las evidencias de los anexos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Lambayeque.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de jubilación a la persona con discapacidad sobre la situación de pensión CONTIGO



Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0137-2022-CTVC/LAM	0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Selena Valdiviezo Chavesta, quien es <i>“hermana y persona responsable del cuidado de la usuaria, Yrma Esperanza Sánchez Chavesta con DNI N°17452308, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, situación que le ha impedido iniciar dicha gestión documentaria, mencionando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, no se le brindó información del trámite. Indica que asiste con la usuaria a realizar el cobro de la pensión(...).”</i></p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO aperturó una cuenta a nombre de la usuaria mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED de Pueblo Nuevo, el estado de las solicitudes de autorización de cobro, encontrándose la usuaria en cuestión como “no inició procedimiento”, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envíos de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
0138-2022-	0027-2022-CTVC/	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Gladys Carlos Montalvo, quien es <i>“madre y persona responsable del cuidado</i></p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de jubilación a la persona con discapacidad sobre el cobro de la pensión



CTVC /LAM	LAMBAYEQUE	PUEBLO NUEVO	O PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p><i>de la usuaria, Mirella del Milagro Solís Carlos con DNI N°76595624, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, mencionando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información acerca del trámite. Indica que asiste con la usuaria a realizar el cobro de la pensión (...)</i>”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO aperturó una cuenta a nombre de la usuaria mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED de Pueblo Nuevo, el estado de las solicitudes de autorización de cobro, encontrándose la usuaria en cuestión como “no inició procedimiento”, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	<p>realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
0139-2022-CTVC /LAM	0028-2022-CTVC/ LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Maria Elena Prada Viuda de More, que es “madre y persona responsable del cuidado y protección del usuario, Walter Jesús More Prada con DNI N°47716372, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, indicando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información del trámite. Indica que asiste con el usuario a realizar el cobro de la pensión (...)”.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación,</p>

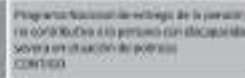




PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



contigo

				<p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO apertura una cuenta a nombre del usuario mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°36120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED el estado de las solicitudes de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°04.</p>	<p>autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
0140-2022-CTVC/LAM	0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/FERREÑAFE/PUEBLO NUEVO	<p>USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN</p>	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Julia Purihuaman Vilcabana, quien es “madre y persona responsable del cuidado y protección del usuario, José Abraham Vilcabana Purihuamán con DNI N°70912433, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, indicando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información acerca de ese documento. Indica que asiste con el usuario a realizar el cobro de la pensión. (...)”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO apertura una cuenta a nombre del usuario mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo 	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de</p>



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por discapacidad a la persona con discapacidad sobre el estado de pobreza extrema



				<p>manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago.</p> <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED el estado de las solicitudes de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°05.</p>	<p>Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
--	--	--	--	---	---





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre la situación de pobreza extrema



ANEXO N° 02

Caso N° 0137-2022-CTVC/LAM

Identificación	Nombre	Estado	Referencia
61171470	PRIMO SANDOVAL YAMILETH NIKOLE	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
45563037	PRIMO TENORIO VICTOR MIGUEL	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75993193	PURIJAMAN MANAYAY SIMON	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
80641994	QUIROZ FERRE LUIS ALBERTO	VIGENTE	RDE N° 021-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17431118	QUISPE CALDERON AURELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
61124205	RACCHUMI MORALES MARITZA NICOLL	VIGENTE	RDE N° 091-2021-MIDIS/PNPOS-DE
70950807	RIVAS ORREGO JOSE LEONEL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
48652884	RUIS CUEVA MARIA JESUS	VIGENTE	RDE N° 058-2022-MIDIS/PNPOS-DE
48908421	SACA VELASQUEZ CARMEN	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
79496350	SAMAME QUIROZ MANUEL MAXIMILIANO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17452305	SANCHEZ CHAVESTA YRMA ESPERANZA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
48583375	SANTOS CORONADO LIDIA AMPARO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
79200528	SENCIE MANAY DOMINIK ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17412991	SERNAQUE ADANAQUE IRENE	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
74494961	SIESQUEN VILLEGAS LUIS GUSTAVO	IMPROCEDENTE	SEGÚN LA CONFORMACION DEL P- POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE I AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HABITA EL USUARIO.
47240588	SILVA VILLARREAL ROSA MARIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPOS-DE
78595824	SOLIS CARLOS MIRELLA DEL MILAGRO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75111832	SONO ESPINOZA MARIO MANUEL	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPOS-DE

Estado de Autorizaciones de Usuarios

Para: pueblo140... y 2 más Mié 27/07/2022 18:18

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (1009 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

DECRETO N° 000013-2022/INFORME DE TUBO...
 (Vide Autorización de la Secretaría General)

REVISADO POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL...

A: MUNICIPIO DE PROV. EL PUEBLO MARCO

4 ASESORES DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: 04/07/2022

De: [Nombre]

Programa Nacional de Entrega de la Pensión por Vejez y Ocio a los adultos con Discapacidad sobre la Situación de Pobreza Extrema





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre el estado de pobreza extrema



ANEXO N° 03

Caso N° 0138-2022-CTVC/LAM

Identificación	Nombre	Estado	Referencia
80641894	QUIROZ FERRE LUIS ALBERTO	VIGENTE	RDE N° 021-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17431118	QUISPE CALDERÓN AURELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
61124205	RACCHUMI MORALES MARITZA NICOLL	VIGENTE	RDE N° 091-2021-MIDIS/PNPDS-DE
70950807	RIVAS ORREGO JOSE LEONEL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
48852984	RUIS CUEVA MARIA JESUS	VIGENTE	RDE N° 056-2022-MIDIS/PNPDS-DE
48908421	SACA VELASQUEZ CARMEN	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
79496350	SAMAME QUIROZ MANUEL MAXIMILIANO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17452308	SANCHEZ CHAVESTA YRMA ESPERANZA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
48583375	SANTOS CORDONADO LIDIA AMPARO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
7920528	SENCIE MANAY DOMINK ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17412991	SERNAQUE ADANAQUE IRENE	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
74494961	SIESQUEN VILLEGAS LUIS GUSTAVO	IMPROCEDENTE	SEGUN LA CONFORMACION DEL POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HABITA EL USUARIO.
47240588	SILVA VILLARREAL ROSA MARIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
76595824	SOLIS CARLOS MIRELLA DEL MILAGRO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75111832	SONO ESPINOZA MARIO MANUEL	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
17403388	SIAREZ EFIG ROSANA AMELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesvot@contigo.gob.pe Mie 27/07/2022 15:16

Para: pueblo140... y 2 más

CC: Acompañ... y 1 usuarios más

Descargar todo

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social **contigo**

Señala la información de notificación por correo electrónico

Wuylu P...
NOTIFICACION ELECTRONICA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION

A: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USUARIO DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: lunes, 27 de julio de 2022

Es el correo electrónico:

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión por Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad depende del Estado de Puntos - COTI 500, en el marco de la ley que regula el acceso a servicios sociales y el acceso al sistema de pensiones de vejez y ocio, se ha procedido a emitir la siguiente información:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo. Día a día pensión con dignidad sobre la situación de pobreza extrema



ANEXO N° 04

Caso N° 0139-2022-CTVC/LAM

ESTADO DE AUTORIZACIONES USUARI...

48721139	MONJA ESCRIBANO ANA CECILIA	VGENTE	RDE N° 112-2021-MDIS/PMPS-DE
47218378	MORE PRADA WALTER JESUS	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
45985332	MOZO MAEDA VICTOR HUGO MARTIN	VGENTE	RDE N° 121-2021-MDIS/PMPS-DE
77146018	PORRO CHAPOÑAN GREGORIA LALESHKA	VGENTE	RDE N° 136-2021-MDIS/PMPS-DE

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: pueblo140... y 2 más
CC: Acompaña... y 1 usuarios más
E: Descargar todo

WUE 27/07/2022 19:16

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión 100% a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



ANEXO N° 05

Caso N° 0140-2022-CTVC/LAM

Todo < 70912433
Llamada de Teams

ESTADO_DE_AUTORIZACIONES_USUARI...
Descargar Imprimir Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

N°	USUARIO	USUARIO CLAVE	USUARIO	USUARIO	USUARIO	USUARIO	USUARIO
1	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
2	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
3	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
4	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
5	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
6	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
7	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
8	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
9	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
10	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
11	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
12	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
13	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
14	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
15	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
16	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
17	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
18	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
19	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
20	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
21	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
22	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
23	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
24	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
25	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
26	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
27	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
28	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
29	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
30	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
31	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
32	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
33	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
34	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
35	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
36	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
37	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
38	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
39	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
40	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
41	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
42	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
43	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
44	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
45	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
46	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
47	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
48	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
49	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO
50	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO	ALBINO

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: pueblo140... y 2 más Mié 27/07/2022 18:16

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (1309 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

NOTIFICACION ELECTRONICA Y MENSAJE DE MUESTRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

APROBACION DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Lima 27 de Julio de 2022





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2022 15:09:24 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Julio del 2022

INFORME N° 000579-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a dos (02) casos N° 0137 y 0138-2022-CTVC/LAM.

Referencia: a) OFICIO N° 0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (30JUN2022)
b) PROVEIDO N° 008816-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (12JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Lambayeque, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lambayeque, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0137 y 0138-2022-CTVC/LAM.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Focalizado de Entrega de la pensión de Vejez a las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Lambayeque, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los dos casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0137 y 0138-2022-CTVC/LAM han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lambayeque.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de cobro de la pensión de jubilación a la persona con discapacidad sobre el otorgamiento de pensión CONTIGO



ANEXO N° 01

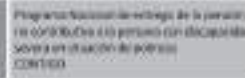
Caso N°	N° de oficina	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0137-2022-CTVC/LAM	0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Selena Valdiviezo Chavesta, quien es <i>“hermana y persona responsable del cuidado de la usuaria, Yrma Esperanza Sánchez Chavesta con DNI N°17452308, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, situación que le ha impedido iniciar dicha gestión documentaria, mencionando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, no se le brindó información del trámite. Indica que asiste con la usuaria a realizar el cobro de la pensión(...).”</i></p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO aperturó una cuenta a nombre de la usuaria mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED de Pueblo Nuevo, el estado de las solicitudes de autorización de cobro, encontrándose la usuaria en cuestión como “no inició procedimiento”, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



0138-2022-CTVC/LAM	0027-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENT O PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Gladys Carlos Montalvo, quien es <i>“madre y persona responsable del cuidado de la usuaria, Mirella del Milagro Solís Carlos con DNI N°76595624, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, mencionando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información acerca del trámite. Indica que asiste con la usuaria a realizar el cobro de la pensión (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO aperturó una cuenta a nombre de la usuaria mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED de Pueblo Nuevo, el estado de las solicitudes de autorización de cobro, encontrándose la usuaria en cuestión como “no inició procedimiento”, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envíos de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
--------------------	---------------------------	--	--	--	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de Vejez. Día a día pensión con dignidad sobre la situación de pobreza extrema



ANEXO N° 02

Caso N° 0137-2022-CTVC/LAM

Identificación	Nombre	Estado	Referencia
61171470	PRIMO SANDOVAL YAMILETH NIKOLE	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
45563037	PRIMO TENORIO VICTOR MIGUEL	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75993193	PURIJAMAN MANAYAY SIMON	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
80641994	QUIROZ FERRE LUIS ALBERTO	VIGENTE	RDE N° 021-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17431118	QUISPE CALDERON AURELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
61124205	RACCHUMI MORALES MARITZA NICOLL	VIGENTE	RDE N° 091-2021-MIDIS/PNPOS-DE
70950807	RIVAS ORREGO JOSE LEONEL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
48652884	RUIS CUEVA MARIA JESUS	VIGENTE	RDE N° 058-2022-MIDIS/PNPOS-DE
48908421	SACA VELASQUEZ CARMEN	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
79496350	SAMAME QUIROZ MANUEL MAXIMILIANO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17452305	SANCHEZ CHAVESTA YRMA ESPERANZA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
48583375	SANTOS CORONADO LIDIA AMPARO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
79200528	SENCIE MANAY DOMINIK ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPOS-DE
17412991	SERNAQUE ADANAQUE IRENE	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
74494961	SIESQUEN VILLEGAS LUIS GUSTAVO	IMPROCEDENTE	SEGUN LA CONFORMACION DEL P- POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE I AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HABITA EL USUARIO.
47240588	SILVA VILLARREAL ROSA MARIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPOS-DE
78595824	SOLIS CARLOS MIRELLA DEL MILAGRO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75111832	SONO ESPINOZA MARIO MANUEL	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPOS-DE

Estado de Autorizaciones de Usuarios

Para: pueblo140... y 2 más Mié 27/07/2022 18:18

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (1009 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

DECRETO N° 000013-2022/INFORME DE TUBERÍA Y TUBERÍA
 Vicio de funcionamiento en el Sistema de Tuberías
 ENTREGA DEL ESTADISTICO DE AUTORIZACIONES

A: MUNICIPIO DE PROV. EL PUEBLO NUEVO

4 AMPERETTES DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: 2022-07-27 18:18:18

De: [email address]

Programa Nacional de Entrega de la Pensión de Vejez a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza Extrema





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por Vejez y Ocio a los adultos con discapacidad sobre el estado de pobreza extrema



ANEXO N° 03

Caso N° 0138-2022-CTVC/LAM

Identificación	Nombre	Estado	Referencia
80641894	QUIROZ FERRE LUIS ALBERTO	VIGENTE	RDE N° 021-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17431118	QUISPE CALDERÓN AURELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
61124205	RACCHUMI MORALES MARITZA NICOLL	VIGENTE	RDE N° 091-2021-MIDIS/PNPDS-DE
70950807	RIVAS ORREGO JOSE LEONEL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
48852984	RUIS CUEVA MARIA JESUS	VIGENTE	RDE N° 056-2022-MIDIS/PNPDS-DE
48908421	SACA VELASQUEZ CARMEN	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
79496350	SAMAME QUIROZ MANUEL MAXIMILIANO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17452308	SANCHEZ CHAVESTA YRMA ESPERANZA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
48583375	SANTOS CORDONADO LIDIA AMPARO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
7920528	SENCIE MANAY DOMINK ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
17412991	SERNAQUE ADANAQUE IRENE	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
74494961	SIESQUEN VILLEGAS LUIS GUSTAVO	IMPROCEDENTE	SEGUN LA CONFORMACION DEL POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HABITA EL USUARIO.
47240588	SILVA VILLARREAL ROSA MARIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
76595824	SOLIS CARLOS MIRELLA DEL MILAGRO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
75111832	SONO ESPINOZA MARIO MANUEL	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
17403388	SIAREZ EFO ROSANA AMELIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-

Estado de Autorizaciones de Usuarios

Para: pueblo140... y 2 más Mié 27/07/2022 15:16

CC: Acompañ... y 1 usuarios más

Descargar todo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2022 15:08:52 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Julio del 2022

INFORME N° 000578-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva (e)

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los dos (02) casos N° 0139 y 0140-2022-CTVC/LAM.

Referencia: a) OFICIO N°0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (04JUL2022)
b) PROVEIDO N° 008820-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (12JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Lambayeque, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lambayeque, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0139 y 0140-2022-CTVC/LAM.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Focalizado de Entrega de la pensión de contribución a las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Lambayeque, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los dos casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0139 y 0140-2022-CTVC/LAM han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lambayeque.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión de Cobro a la persona con discapacidad sobre el cobro de pensión



ANEXO N° 01

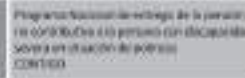
Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0139-2022-CTVC/LAM	0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Maria Elena Prada Viuda de More, que es <i>“madre y persona responsable del cuidado y protección del usuario, Walter Jesús More Prada con DNI N°47716372, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, indicando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información del trámite. Indica que asiste con el usuario a realizar el cobro de la pensión (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO apertura una cuenta a nombre del usuario mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°36120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED el estado de las solicitudes de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



contigo

0140-2022-CTVC/LAM	0028-2022-CTVC/LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE/ PUEBLO NUEVO	USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lambayeque, en el distrito de Pueblo Nuevo, se recibe la alerta de la señora Julia Purihuaman Vilcabana, quien es <i>“madre y persona responsable del cuidado y protección del usuario, José Abraham Vilcabana Purihuamán con DNI N°70912433, señala desconocer el trámite para la autorización de cobro, indicando que hace meses atrás la responsable de OMAPED se habría comunicado con su persona, sin embargo, NO se le brindó información acerca de ese documento. Indica que asiste con el usuario a realizar el cobro de la pensión. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO apertura una cuenta a nombre del usuario mayor de edad; sin embargo, se puede solicitar la autorización de cobro en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la/el usuaria/o es menor de edad. - Si la/el usuaria/o no manifiesta su voluntad. - Si la/el usuaria/o, no puede manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago. <p>En este sentido, mediante notificación electrónica N°38120-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 27JUL2022 se comunicó a la OMAPED el estado de las solicitudes de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°03.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
--------------------	---------------------------	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



ANEXO N° 02

Caso N° 0139-2022-CTVC/LAM

ESTADO_DE_AUTORIZACIONES_USUARI... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

D	48721139	MONJA ESCRIBANO ANA CECILIA	VGENTE	RDE N° 112-2021-MIDIS/PMPS-DE
D	47218378	MORE PRADA WALTER JESUS	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
D	45985332	MOZO MAEDA VICTOR HUGO MARTIN	VGENTE	RDE N° 121-2021-MIDIS/PMPS-DE
D	77146018	PORRO CHAPOÑAN GREGORIA LALESHKA	VGENTE	RDE N° 136-2021-MIDIS/PMPS-DE

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: pueblo140... y 2 más
CC: Acompaña... y 1 usuarios más
E: Descargar todo

MIÉ 27/07/2022 19:16

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de la situación de sus autorizaciones de cobro de usuarios.

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de la situación de sus autorizaciones de cobro de usuarios.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la prestación de Cotribución a la persona con discapacidad sobre la prestación de pensiones CONTIGO



ANEXO N° 03

Caso N° 0140-2022-CTVC/LAM

Todo 70912433 Llamada de Teams

ESTADO_DE_AUTORIZACIONES_USUARI... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

N°	USUARIO	USUARIO COBRO	USUARIO COBRO	USUARIO COBRO	USUARIO COBRO	USUARIO COBRO	USUARIO COBRO
1	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
2	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
3	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
4	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
5	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
6	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
7	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
8	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
9	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
10	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
11	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
12	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
13	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
14	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
15	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
16	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
17	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
18	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
19	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
20	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
21	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
22	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
23	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
24	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
25	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
26	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
27	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
28	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
29	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO
30	ALBINO ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO	ALBINO ALBINO

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: pueblo140... y 2 más
CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (1309 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

NOTIFICACION ELECTRONICA MISMO DISTRITO PUEBLO NUEVO

AL MUNICIPIO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Asunto: ESTADO DE AUTORIZACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Cmo 27 de Julio de 2022

